

PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

ADICIONAL No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000289 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber EDGAR JAIMES MATEUS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.241.542 expedida en Bucaramanga, quien como Director Encargado actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en la Resolución No. 000086 del 02 de Febrero de 2017, y quien en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA, y por otra parte, HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-, según consta en el acuerdo No 100 del 04 de Diciembre de 2015 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: a) Que con fecha 30 de Septiembre de 2016 se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, el convenio interadministrativo No. 000289 de 2016, cuyo objetos es la " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL AMB-FASE I", por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$935.572.794.00) y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que la Universidad Industrial de Santander presentó informe general de actividades que muestra el avance en la ejecución de los objetivos y alcances del convenio, el cual ha sido avalado por el supervisor del Area Metropolitana de Bucaramanga. c) Que mediante oficio CG-SIGAMB-2160-16 de fecha catorce (14) de Diciembre de 2016, la Universidad Industrial de Santander-UIS-, solicitó adicionar en plazo el convenio, atendiendo a que se requiere terminar la ejecución de las siguientes actividades: "i. Levantamiento de información geoespacial con escáner laser terrestre, ya que hasta el momento no se han precisado totalmente las areas para la aplicación de esta tecnología. ii. Configuración del servidor de propiedad del Area Metropolitana de Bucaramanga, para el montaje de la plataforma del mapa web metropolitano, ya que hasta la fecha los servicios web están alojados en el data center de la Universidad, a espera del suministro de licencias del servidor al AMB. iii. Implementar el plan de pruebas y capacitación a los usuarios, para lo que se requiere que el Area Metropolitana de Bucaramanga cuente con el servicio de canal dedicado y la IP pública para el servidor que alojara el mapa web metropolitano". d.) Que el AMB aún no cuenta con el servicio de canal dedicado y la IP pública para el servidor que alojará el mapa web metropolitana. e.) Que se están definiendo por parte del AMB, algunas nuevas zonas para el levantamiento de información Geoespacial con tecnologías como escáner laser para adelantar procesos sancionatorios de la Subdirección Ambiental. f.) Que en atención a lo anterior el supervisor del convenio interadministrativo No 000289 de 2016, considera conveniente la ampliación del plazo de ejecución contractual, de conformidad con las consideraciones expuestas. g.) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga considera necesaria y conveniente la adición del convenio en términos de plazo con el propósito de lograr la finalidad del objeto contractual, por lo tanto, mediante acta No. 06 de fecha Dos (02) de Febrero de 2017, las partes acordaron adicionar en plazo el convenio interadministrativo No 000289 de 2016. En razón a lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, convienen celebrar el adicional No. 02 al convenio interadministrativo principal No. 000289 del 30 de Septiembre de 2016, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA .-: Ampliar el plazo del convenio interadministrativo No. 000289 de 2.016 celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DE

E: 22/09/2014

Página 1 de 2



PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-: Se adiciona la cláusula segunda del convenio interadministrativo 000289-2016 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, adicional al plazo previamente acordado, fijándose como nueva fecha de terminación el día Veintisiete (27) de Febrero de 2017. PARÁGRAFO PRIMERO. La presente ampliación en plazo no implica adición en valor ni sobrecostos para el Área Metropolitana de Bucaramanga, por lo que el contratista no presentará reclamación alguna que tenga como causa la prórroga concedida, por cuanto la misma se ha efectuado con los recursos existentes del contrato incluyendo esta prórroga. PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el Área Metropolitana de Bucaramanga pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento futuro presentado por el contratista. CLÁUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Contrato Adicional se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes. CLÁUSULA CUARTA.- LEGALIZACIÓN: La Entidad se sujeta al Decreto 019 de dos mil doce (2.012), en lo relacionado con la publicación del Contrato. Para constancia se firma en Bucaramanga a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2017.

POR EL ÁREA METROPOLITANA.

EDGAR JAIMÈS MATEUS

Director(E)

POR EL CONTRATISTA,

HERNAN PORRAS DIAZ

Representante Legal de la UNIVERSIDAD

INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-

REVISADO EN SUS ASPECTOS JURIDICOS allaha

JONATHAN CHAVARRO